JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jmobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapúa- Obligado- Paraguay

100 Obligado 1912 - 2012
"Viviendo un ambiente cooperativo, para un mejor desarrollo"

RESOLUCION JM N° 26/2016 (Numero Veintiséis/Dos Mil Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2016, PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID 311677, PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, A FAVOR DE LA EMPRESA BARCOS & RODADOS S.A.-

V I S T O: La solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la que remite el Dictamen de Evaluación de Ofertas y el contenido de la oferta presentada, correspondiente al mencionado llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

C O N S I D E R A N D O: Que, la Convocante ha realizado el llamado por el procedimiento de la LCO N° 03/2016 para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- con ID N° 311677.----------

Que, la Intendencia remite a la Junta Municipal la documentación completa para la Provisión de Combustibles y Lubricantes a ser adjudicada a la Empresa BARCOS & RODADOS S.A. con RUC 80006671-5, por un monto total para ambos lotes de Gs.391.220.958 (Guaraníes trescientos noventa y un millones doscientos veinte mil novecientos cincuenta y ocho).----------

Que, conforme al Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en concordancia con el Art. 36 del mismo cuerpo Legislativo, donde se establece que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas por concurso de ofertas.----------

Que, el Art. 217 de la Ley Orgánica Municipal establece que la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.----------

Por tanto y en merito de lo expuesto, **LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar la adjudicación del llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS LCO 03/2016, para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID 311677, para la Municipalidad de Obligado, a favor de la Empresa BARCOS & RODADOS S.A. RUC N° 80006671-5, para el Lote N° 1 combustibles por un monto mínimo de Gs.175.610.479 y un monto máximo de Gs.351.220.958, y para el LOTE N° 2 por un monto mínimo de Gs.20.000.000 y hasta un monto máximo de Gs.40.000.000, en virtud de las consideraciones expuesta en el exordio del dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Obligado.----------

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Gabriela A. Müller
Secretaria Junta Municipal

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Juan Ortíz Flores
Presidente Junta Municipal

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal

Resolución JM Nº 26/2016 Pág.2/2

Art. 2º: CUMPLIR las disposiciones establecidas en los Art. 217 y 218 de la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Gabriela A. Müller
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Juan Ortíz Flores
Presidente Junta Municipal

Obligado, 21 de Abril de 2016.

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz Benítez.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Amarilla
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
e- mail: adquisiciones.uoc@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 110 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LCO 03/2016 PARA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 311677 PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.----

V I S T O:

El dictamen del Comité evaluador de ofertas, de fecha 07 de Abril del 2016, donde se recomienda la adjudicación del llamado a **LCO 03/16 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a favor de la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** con **RUC Nº 80006671-5**.Y,-

C O N S I D E R A N D O:

Que, el art. 215º de la ley 3699/10 Orgánica Municipal, establece: **La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**, en concordancia con lo establecido en el art. 28º de la ley 2051/03 de las CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales;--

R E S U E L V E:

ART. 1º.: ADJUDICAR; el llamado a LCO Nº 03/16, PARA **"PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** a la firma **Barcos & Rodados S.A.**, para el **LOTE Nº 1 COMBUSTIBLES** por un **monto mínimo** de **Gs. 175.610.479 y un monto máximo de Gs. 351.220.958** y para el **LOTE Nº 2 LUBRICANTES** por un **monto mínimo** de **Gs. 20.000.000 y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000**, conforme lo establecido en el Dictamen del Comité Evaluador de ofertas.----------

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Obligado, 18 de Abril de 2016.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Ing. Liz Benitez Röhrig
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Sr. Gil Antolin Amarilla
Intendente Municipal